



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061 -2018-MPM/A

Moyobamba, 3.1 ENE. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 860-2017-MPM/A, de fecha 25 de agosto de 2017; El Informe N° 01-2018-JCFP, de fecha 05 de enero de 2018; La Nota Informativa N° 004-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 05 de enero de 2018; La Nota Informativa N° 014-2018-MPM-GDT, de fecha 08 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 860-2017-MPM/A, de fecha 25 de agosto de 2017, se **Aprobó** el Proyecto de Inversión por Optimización, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE 07 ALCANTARILLAS Y 01 PONTÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LAS LOCALIDADES LOS ÁNGELES Y LAS MALVINAS, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**"; con Código SIAF N° 2379464; con una duración de **60 Días Calendarios**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 217,634.86 (Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 86/100 Soles)**;

Que, con Informe N° 01-2018-JCFP, de fecha 05 de enero de 2018; el Evaluador de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión de Optimización; la misma que **Concluye**: i) En vista del análisis y el antecedente Resolución de Alcaldía N° 860-2017-MPM/A, se solicita la Aprobación de Ejecución del Proyecto mencionada en el párrafo anterior, por un monto de **S/ 217,634.36**; ii) Se recomienda tomar las acciones de ley y administrativas para la aprobación de ejecución de la obra en mención;

Que, con Nota Informativa N° 004-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 05 de enero de 2018, y la Nota Informativa N° 014-2018-MPM-GDT, de fecha 08 de enero de 2018; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación para la Ejecución del Proyecto de Inversión por Optimización, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE 07 ALCANTARILLAS Y 01 PONTÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LAS LOCALIDADES LOS ÁNGELES Y LAS MALVINAS, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**"; con Código SIAF N° 2379464; con una duración de **60 Días Calendarios**, en la modalidad de ejecución por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 217,634.86 (Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 86/100 Soles)**;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061 -2018-MPM/A

Que, a través del Proveído de fecha 09 de enero de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión por Optimización, denominado "CONSTRUCCIÓN DE 07 ALCANTARILLAS Y 01 PONTÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LAS LOCALIDADES LOS ÁNGELES Y LAS MALVINAS, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"; con Código SIAF N° 2379464 con una duración de **60 Días Calendarios**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 217,634.86 (Dieciséis Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 86/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE